

Bogotá, D.C., 5 de septiembre de 2013

Declaración de Juan Carlos Archila, Presidente de Claro, sobre anuncio de posible sanción por parte de la SIC

Comcel/Claro, una empresa respetuosa de la ley y las autoridades se permite informar a los medios de comunicación y a los colombianos su posición, con base en el informe motivado, de Junio de 2013 de la Superintendencia de Industria y Comercio, el cual se basa en eventos que se presentaron al inicio de la portabilidad numérica al final del año 2011, y por el cual posiblemente sanciona a Comcel por un supuesto abuso de la posición de dominio y por limitar la libre la competencia.

1.- La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) estudió las quejas de 8 usuarios que reclamaron por demoras de entre 4 y 8 días, después de haber solicitado el desbloqueo de sus teléfonos. ¿Por 8 casos de un total de 10 millones de equipos que comercializa la empresa por año, supuestamente la SIC declara el abuso de posición de dominio e impone una multa por 53 mil millones de pesos, o aproximadamente 7 mil millones de pesos por caso?

2.- La segunda indagación de la SIC corresponde al caso de un distribuidor de los 152 distribuidores autorizados con los que cuenta Comcel a nivel nacional. Dicho distribuidor violó las políticas de la empresa al portar un poco más de 32 mil números, de usuarios no existentes de otras empresas, alegando abultamiento de las cifras de portabilidad. Al conocer el hecho, Comcel sancionó oportuna y ejemplarmente al distribuidor por haber contravenido las políticas contenidas en el contrato de distribución. Por esta falta, la SIC establece que la empresa utiliza prácticas restrictivas para la competencia, ¿y multa a Comcel por aproximadamente 34 mil millones de pesos?

Establece la SIC que Comcel abusa de la posición de dominio y utiliza prácticas restrictivas de la competencia basado en la queja de 8 usuarios y por la falta de un distribuidor, eventos que ocurrieron hace año medio aproximadamente, ¿en un mercado cercano a las 50 millones de líneas activas y que ha tenido cerca de 1.800.000 portaciones según los reportes más recientes de la SIC y de la CRC, respectivamente?

Inquieta a Comcel la falta de proporcionalidad aplicada en las acusaciones a la empresa y en la valoración de las sanciones de la SIC. Especialmente al verlo a la luz de la más reciente y única sanción por portabilidad numérica impuesta a otra empresa del sector, en que se multa, con evidencia de 21 casos presentados por Comcel de clientes postpago a quienes se les negó la portabilidad numérica y que tan solo sancionaron con aproximadamente 11 millones de pesos por cada caso para un total de aproximadamente 229 millones de pesos.

Comcel presentará oportunamente y de acuerdo a lo dispuesto en la ley, el respectivo recurso de reposición, en el que demostrará que el fallo de la SIC carece de proporcionalidad.

